



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**

**APRUEBA CONVENIO DE APORTE 2018 ENTRE LA
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN Y LA FUNDACIÓN UMCE.**

001476

RESOLUCION EXENTA N°

101097 15.11.2018

SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; y en la resolución N° 1600 / 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Universidad constituyó la Fundación Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación también llamada Fundación UMCE, por escritura pública otorgada el día 18 de enero de 2006, en la primera notaría de Santiago de don Rubén Galecio Gómez. Sus estatutos se modificaron con fecha 14 de junio de 2006, por escritura pública otorgada en la misma notaría, concediéndose su personalidad jurídica por Decreto Supremo N° 2718 / 2006, del Ministerio de Justicia de fecha 30 de agosto de 2006.

2° Que, la Fundación UMCE tiene por objeto cultivar, desarrollar, promover y proteger la educación, prestando servicios educacionales, participando y colaborando con la UMCE, en el cumplimiento de sus objetivos.

3° Que, la UMCE suscribió un convenio de prestación de servicios con fecha 23 de abril de 2012, aprobado por Resolución Exenta N° 101.380 / 2012, aprobado por Resolución Exenta N° 100858 / 2013, y en el cual la Fundación asume las administración y coordinación logística, de las actividades y servicios que importan las acciones necesarias para el correcto y fiel desarrollo de los programas y proyectos que se desarrollaran en colaboración.

4° Que, es necesario regular un nuevo aporte de la Universidad Metropolitana de Ciencias De La Educación a la Fundación, para asegurar que esta última continúe colaborando con la Universidad, el cual permitirá cubrir sus gastos operativos del año 2018.

5° Que, por Resolución N° 003 / 2017, de fecha 16 de enero de 2018, tomada razón con fecha 24 de enero de 2018, se aprueba el presupuesto de la Universidad, en el cual consta que cuenta con presupuesto para transferir a la Fundación, para el año 2018, por el monto de \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos).

6° Que, por Memorandum N° 060 / 2018, de la Dirección de Planificación y Presupuesto, de fecha 19 de marzo de 2018, se adjuntó certificado de disponibilidad presupuestaria para el aporte referido en el considerando N° 5 que antecede.

CONTRALORIA INTERNA 14 NOV. 2018 RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
		
REFRENCIACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC.	_____	



Jaime Esteban Acuña Iturra
JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

[Signature]
14 NOV. 2018

**LIBRERIA CONTRALORIA
CONTRALOR INTERNO**

7° Que, por Memorandum N° 170 / de fecha 24 de octubre de 2018, de la Dirección de Relaciones Institucionales y de Cooperación Internacional, se adjunta el convenio debidamente suscrito, con la petición de proceder a su aprobación mediante la correspondiente Resolución Exenta.

RESUELVO:

1° Apruébese, el convenio de aporte para el año 2018, suscrito entre la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y la Fundación UMCE, con fecha 5 de abril de 2018, cuyo tenor es el siguiente:

CONVENIO DE APORTE
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
A
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

En Santiago, a 05 de abril de 2018, entre la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Rut: 60.910.047-8, en adelante UMCE, representada por su Rector, don Jaime Espinosa Araya, cédula nacional de identidad N° 6.069.050-2, ambos domiciliados en Avenida José Pedro Alessandri N°540, de la comuna de Ñuñoa, por una parte y por otra, la Fundación Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Rut: 65.716.690-1, en adelante la Fundación, representada por su Director Ejecutivo, don Luis Fuentes Kratter, cédula de identidad N° 7.005.357-8, ambos domiciliados en Av. José Pedro Alessandri N°774, de la comuna de Ñuñoa, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: La UMCE constituyó la Fundación Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación por escritura pública de fecha 18 de enero de 2006, modificando sus estatutos por escritura de fecha 14 de junio de 2006, ambas otorgadas en la Notaría de don Rubén Galecio Gómez, concediéndose la personalidad jurídica por el Ministerio de Justicia, por Decreto Supremo Exento N° 2718 de 30 de agosto de 2006. El objeto de la Fundación corresponde y complementa los objetos de la UMCE, y principalmente consisten en cultivar, desarrollar, promover y proteger la educación, prestando servicios educacionales, participando y colaborando con la UMCE en el cumplimiento de sus objetivos.

SEGUNDO: La UMCE, suscribió con la FUMCE un convenio de prestación de servicios con fecha 23 de abril de 2012, el cual se aprobó por Resolución Exenta N° 101.380 / 2012, modificada, entre otras resoluciones, por la Resolución Exenta N° 100.858 / 2013, modificada por la Resolución Exenta N°100.140 / 2014, modificada por Resolución Exenta N°100.546 / 2015, modificada por Resolución Exenta N°100.491 / 2016 y por último modificada por Resolución Exenta N°100.905 / 2017

TERCERO: Es necesario regular un nuevo aporte de la UMCE a la Fundación UMCE, para asegurar que esta última continúe colaborando con la Universidad, el cual le permitirá cubrir sus gastos operativos el año 2018.

CUARTO: Que, en el marco del Presupuesto año 2018, de la UMCE, aprobado Resolución Toma de Razón N°003 de fecha 19 de enero de 2018; la Universidad cuenta con presupuesto para transferir a la Fundación, para el año 2018, por el monto de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) pagaderos en 3 cuotas mensuales, iguales y sucesivas.

QUINTO: Se deja expresa constancia que no procederá pago alguno en tanto no se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del presente convenio.

SEXTO: Es todo lo demás, el Convenio suscrito entre las partes con fecha 23 de abril de 2012, el cual se aprobó por Resolución Exenta N° 101.380 / 2012 de la UMCE, mantiene su plena vigencia.

SÉPTIMO: Para todos los efectos del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

OCTAVO: La personería de don Jaime Espinosa Araya para presentar a la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación consta en el Decreto Supremo de Educación N° 148/2017, en relación con lo dispuesto en la Ley 18.433. A su turno, la personería de don Luis Fuentes Kratter consta en la sesión de Directorio de 13 de junio de 2012, reducida a escritura pública con fecha 25 de julio de 2012, en Notaría de la comuna de Macul, de don Juan Facuse Heresi.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando un ejemplar en poder de la Universidad y uno en poder de la Fundación.

**JAIME ESPINOSA ARAYA**
RECTOR
UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

**UNICE**
Chile - Jaso


LUIS FUENTES KRATTER
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



2° Forman parte integrante de la presente Resolución Exenta, Memorándum N° 170/ de 24 de octubre de 2018, de la Dirección de Relaciones Institucionales y de cooperación Internacional, con todos sus antecedentes.

3° El monto total autorizado debe ser imputado en la sección correspondiente a gastos del presupuesto para el año 2018, ítem 3.5, Otras Transferencias

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

**RECTOR**

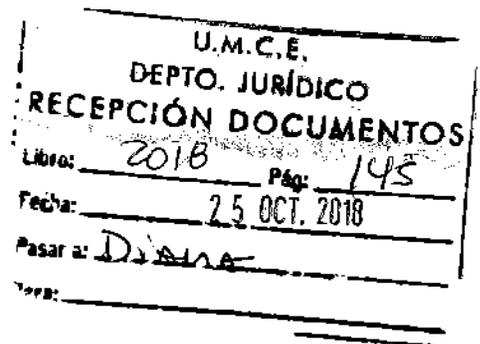
JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PRORRECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MEMORÁNDUM N°170//



**A : SR. JAVIER RAMÍREZ SAAVEDRA
JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI**

**ASUNTO: Solicita emisión de resolución para Convenio de Aporte entre
nuestra universidad y la Fundación UMCE.**

FECHA : Santiago, 24 de octubre de 2018

De mi consideración:

Junto con saludarlo me permito hacer llegar a usted, para emisión de resolución exenta, 1 (un) ejemplar del Convenio de Aporte de Recursos entre nuestra universidad y la Fundación UMCE, el cual viene a regular un nuevo aporte de la UMCE a la Fundación que permitirá cubrir sus gastos operativos para el presente año y de esta forma se asegurará que la Fundación continúe colaborando con la universidad.

Sin otro motivo particular, se despide,

Marcela Fuentes Delgado
PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI



MFD/cer

c.c.: -Archivo

Adj.: -Convenio (1) y antecedentes

MEMORANDUM N°53 / 2018

A : MARCELA FUENTES DELGADO – DIRECTORA DRICI / UMCE
DE : LUIS FUENTES KRATTER – DIRECTOR EJECUTIVO FUNDACIÓN UMCE
REF. : REMITE CONVENIO DE APORTE UMCE- FUMCE 2018
FECHA : 24 DE OCTUBRE 2018

Estimada Marcela,

Mediante la presente remito Convenio de Aporte entre la UMCE y la FUMCE para el año 2018, debidamente firmado, para su tramitación.

Sin otro particular saluda atentamente,



LUIS FUENTES KRATTER
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN UMCE

CONVENIO DE APORTE

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

A

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

En Santiago, a 05 de abril de 2018, entre la **Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación**, Rut: 60.910.047-8, en adelante UMCE, representada por su Rector, don Jaime Espinosa Araya, cédula nacional de identidad N° 6.069.050-2, ambos domiciliados en Avenida José Pedro Alessandri N°540, de la comuna de Ñuñoa, por una parte y por otra, la **Fundación Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación**, Rut: 65.716.690-1, en adelante la Fundación, representada por su Director Ejecutivo, don **Luis Fuentes Kratter**, cédula de identidad N° 7.005.357-8, ambos domiciliados en Av. José Pedro Alessandri N°774, de la comuna de Ñuñoa, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: La UMCE constituyó la Fundación Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación por escritura pública de fecha 18 de enero de 2006, modificando sus estatutos por escritura de fecha 14 de junio de 2006, ambas otorgadas en la Notaría de don Rubén Galecio Gómez, concediéndose la personalidad jurídica por el Ministerio de Justicia, por Decreto Supremo Exento N° 2718 de 30 de agosto de 2006. El objeto de la Fundación corresponde y complementa los objetos de la UMCE, y principalmente consisten en cultivar, desarrollar, promover y proteger la educación, prestando servicios educacionales, participando y colaborando con la UMCE en el cumplimiento de sus objetivos.

SEGUNDO: La UMCE, suscribió con la FUMCE un convenio de prestación de servicios con fecha 23 de abril de 2012, el cual se aprobó por Resolución Exenta N° 101.380 / 2012, modificada, entre otras resoluciones, por la Resolución Exenta N° 100.858 / 2013, modificada por la Resolución Exenta N°100.140 / 2014, modificada por Resolución Exenta N°100.546 / 2015, modificada por Resolución Exenta N°100.491 / 2016 y por último modificada por Resolución Exenta N°100.905 / 2017

TERCERO: Es necesario regular un nuevo aporte de la UMCE a la Fundación UMCE, para asegurar que esta última continúe colaborando con la Universidad, el cual le permitirá cubrir sus gastos operativos el año 2018.

CUARTO: Que, en el marco del Presupuesto año 2018, de la UMCE, aprobado Resolución Toma de Razón N°003 de fecha 19 de enero de 2018; la Universidad cuenta con presupuesto para transferir a la Fundación, para el año 2018, por el monto de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) pagaderos en 3 cuotas mensuales, iguales y sucesivas.

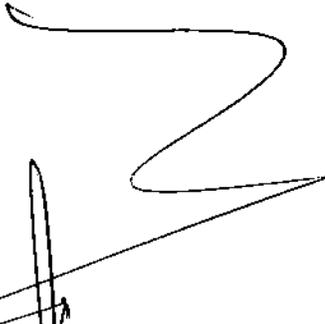
QUINTO: Se deja expresa constancia que no procederá pago alguno en tanto no se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del presente convenio.

SEXTO: Es todo lo demás, el Convenio suscrito entre las partes con fecha 23 de abril de 2012, el cual se aprobó por Resolución Exenta N° 101.380 / 2012 de la UMCE, mantiene su plena vigencia.

SÉPTIMO: Para todos los efectos del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

OCTAVO: La personería de don Jaime Espinosa Araya para presentar a la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación consta en el Decreto Supremo de Educación N° 148/2017, en relación con lo dispuesto en la Ley 18.433. A su turno, la personería de don Luis Fuentes Kratter consta en la sesión de Directorio de 13 de junio de 2012, reducida a escritura pública con fecha 25 de julio de 2012, en Notaría de la comuna de Macul, de don Juan Facuse Heresi.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando un ejemplar en poder de la Universidad y uno en poder de la Fundación.



JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR
UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

UMCE
Dpto. Jco.



LUIS FUENTES KRATTER
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PRORRECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
RECTORIA N° <u>604</u>			
	DÍA	MES	AÑO
ENTRADA	<u>10</u>	<u>10</u>	<u>018</u>
TRÁMITE	<u>DRICI</u>		
SALIDA	<u>23-10-018</u>		

MEMORÁNDUM N°155//

**A : SR. JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR**

**DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI**

**ASUNTO: Solicita firma para Convenio de Aporte entre nuestra universidad y
la Fundación UMCE.**

FECHA : Santiago, 17 de octubre de 2018

Estimado Sr. Rector:

Junto con saludarlo me permito hacer llegar a usted, para firma, 2 (dos) ejemplares del Convenio de Aporte de Recursos entre nuestra universidad y la Fundación UMCE, el cual viene a regular un nuevo aporte de la UMCE a la Fundación que permitirá cubrir sus gastos operativos para el presente año y de esta forma se asegurará que la Fundación continúe colaborando con la universidad.

Sin otro motivo particular, se despide,


PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI

MFD/cer
c.c.: -Archivo
Adj.: -Convenio (2)



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PRORRECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

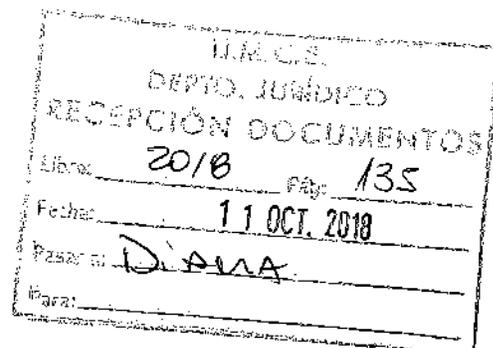
MEMORÁNDUM N°151//

**A : SR. JAVIER RAMÍREZ SAAVEDRA
JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI**

**ASUNTO: Solicita revisión y visado para Convenio de Aporte entre nuestra
universidad y la Fundación UMCE.**

FECHA : Santiago, 10 de octubre de 2018



De mi consideración:

Junto con saludarlo me permito hacer llegar a usted, para revisión y visado, Convenio de Aporte de Recursos entre nuestra universidad y la Fundación UMCE, el cual viene a regular un nuevo aporte de la UMCE a la Fundación que permitirá cubrir sus gastos operativos para el presente año y de esta forma se asegurará que la Fundación continúe colaborando con la universidad.

Sin otro motivo particular, se despide,


PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI



MFD/cer
c.c.: -Archivo
Adj.: -Convenio (2)



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO**

MEMORANDUM N° 199

**A : MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y
COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

**DE : JAVIER RAMIREZ SAAVEDRA
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO**

REFERENCIA : LO QUE INDICA

FECHA : 16 DE OCTUBRE DE 2018

De mi consideración:

Adjunto remito a usted su Memorándum N° 151 de fecha 10 de octubre de 2018, por el cual adjunta con el Convenio de Aporte a la Fundación Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación para su revisión por este Departamento.

Conforme lo solicitado podemos indicar a usted que no presenta observaciones de carácter jurídico, y ha sido visado para su correspondiente suscripción

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,


**JAVIER RAMIREZ SAAVEDRA
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO**

DISTRIBUCIÓN
SECRETARIA GENERAL
ARCHIVO
JRS/DRG



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

MEMORANDUM N°060/2018

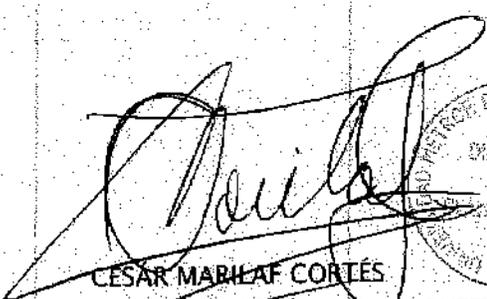
A : LEONEL DURÁN - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE : DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
REF. : ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA FUMCE 2018
FECHA : MARZO 19 DE 2018

Estimado Leonel:

La Dirección de Planificación y Presupuesto ha recibido el Presupuesto Global de la Universidad, Tomado de Razón por la Contraloría General de la República con fecha 24 de Enero de 2018 en Resolución N°003 de fecha 19 de enero de 2018.

De acuerdo a lo solicitado en memorándum N°02 de la FUNDACIÓN UMCE, se adjunta Certificado N°024 de Asignación Presupuestaria para la gestión correspondiente.

Sin otro particular, se despide atentamente,


CESAR MABILAF CORTÉS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



CMC/mes

CC: Subdepartamento de Presupuesto
Director Ejecutivo FUMCE



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**
DIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

SANTIAGO 19 de marzo de 2018.

CERTIFICADO DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA N° 024

De conformidad al Presupuesto Global de la UMCE aprobado en resolución N°14 del 19/01/2018 y Tomado de Razón el 24/01/2017, cuenta con Presupuesto en el ítem 3.5 correspondiente a "Otras Transferencias" para cubrir el gasto de la Fundación UMCE, de acuerdo al siguiente detalle:

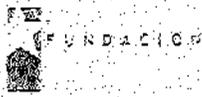
PRESUPUESTO ASIGNADO 2018 - FUNDACIÓN UMCE - 500101

TRANSFERENCIAS	MONTO EN \$
3.5 OTRAS TRANSFERENCIAS	25,000,000
TOTAL	25,000,000


CESÁR MARILAF CORTÉS

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO





A. DAF/DPP.
cc

MEMORANDUM N°06 / 2017

A : JAIME ESPINOSA ARAYA – RECTOR, UMCE
DE : LUIS FUENTES KRATTER –DIRECTOR EJECUTIVO, FUNDACIÓN UMCE
REF. : SOLICITUD DE RENOVAR EL CONVENIO DE APORTE A FUNDACION UMCE AÑO 2018
FECHA : 12 DE ABRIL 2018

Estimado Señor Espinosa,

Por medio de la presente y en virtud del mandato conferido por el Directorio de la Fundación UMCE, mediante Sesión de Directorio con fecha 28 de marzo de 2018, solicito a usted renovar el Convenio de Aporte para el año 2018, por el monto de \$25.000.0000 de pesos, pagadero en 08 cuotas mensuales de enero a agosto de 2018.

Se deja constancia que esta solicitud está refrendada por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Planificación y Presupuesto N°024 de fecha 19 de Marzo de 2018, el cual se adjunta.

Se adjunta Resolución Exenta N°100905 del 25/07/2017, que ratificó el Convenio de Aporte para el año 2017.

Sin otro particular le saluda atentamente,

